



BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DE LA II RUTA DEL PUCHERO

1.- JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2, letras a), d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Mocejón ostenta competencias propias en materia de promoción del turismo, fomento de la actividad económica local y organización de actividades culturales y festivas.

En ejercicio de dichas competencias, se organiza el Concurso Gastronómico “El Puchero”, destinado a impulsar la hostelería local y promocionar la gastronomía de Mocejón como recurso turístico, siendo plenamente legítimo el otorgamiento de premios económicos como incentivo a la participación y reconocimiento al mérito profesional.

Con la realización de la III Ruta del Puchero, desde el Ayuntamiento de Mocejón, se propone promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en Mocejón. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado, que ostente de todos los permisos municipales y se haya inscrito en el plazo establecido, así como el público en general.

La celebración de este evento se realizará siempre y cuando existan al menos 5 establecimientos inscritos en el plazo establecido y que cumplan con los permisos municipales.

Queremos que se conozca el sabor de nuestro pueblo, para ello hemos creado una ruta que consiste en recorrer los distintos puntos gastronómicos de nuestra localidad.

2.- OBJETIVOS PRINCIPALES

- Promocionar y dar a conocer la gastronomía de Mocejón como recurso turístico.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

3.- FECHAS Y HORARIOS

- La I Ruta del Puchero se celebrará los días: 22,23,29,30 de noviembre de 2025.
- El horario será el siguiente: De 12:00 a.m. hasta las 16:00 p.m.

No obstante, cada establecimiento cuanta con la posibilidad de fijar un horario adicional al de la presente convocatoria que deberá ser puesto en conocimiento del Ayuntamiento con el fin de poderlo publicitar.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de participación (cuyo modelo se adjunta en estas bases) serán entregadas en las oficinas del Ayuntamiento de Mocejón desde el 3 de noviembre hasta el 14 noviembre.





5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

A) Todo el participante en la III Ruta del Puchero por el municipio de Mocejón se compromete a cumplir los siguientes requisitos:

1. Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes de Mocejón que habitualmente ofrezcan servicio de cocina, con licencia de apertura y funcionamiento, y se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene y limpieza y seguridad durante la celebración de la III Ruta del Puchero de Mocejón.

Los establecimientos solicitantes deberán justificar encontrarse al corriente de pago de la Seguridad Social, Hacienda y del Ayuntamiento de Mocejón a fecha de presentación de la solicitud.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de exigir la documentación obligatoria para ejercer dicha actividad en cualquier momento, reservándose el derecho de excluir a cualquier establecimiento que no cumpla con las normas exigibles.

2. Los establecimientos participantes son responsables de cumplir con todas las medidas sanitarias vigentes.

3. Los establecimientos participantes en esta III Ruta del puchero se comprometen a presentar la tapa participante en la fecha y hora convenida entre los establecimientos y el Ayuntamiento.

4. Los participantes se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la ruta.

5. El número de tapas que entran en concurso será de **1 por establecimiento**. Con el fin de lograr una mejor organización entre los hosteleros participantes, cada establecimiento tendrá un nº determinado de tapas cada día, una vez consumidas no habrá más tapas disponibles, aunque esté dentro del horario de la tapa, hasta la siguiente jornada.

6. El precio de la tapa será de **3.00 euros**. El establecimiento se compromete a mantener el precio único para la tapa promocionada.

7. El resto de los productos ofertados (tapas no participantes en el concurso, raciones, platos elaborados, bebidas, etc.), serán libremente fijados por los establecimientos, participantes, conforme a la lista de precios que los establecimientos tengan.

8.El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa a concurso durante los días de celebración de la Ruta del puchero, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias durante la celebración de la Ruta del Puchero.

9.El establecimiento publicara y promocionar la Ruta del Puchero través de la cartelería, que deberá estar en sitio visible, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite.

10.El establecimiento pondrá a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.

11.El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante





(Tapaportes, así como cualquier otro material que se haya entregado) al Ayuntamiento de Mocejón.

12.No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

B) Público en general que:

1. Decidirá los ganadores del premio a la Mejor Tapa mediante votación a través de un Tapaporte en el que anotaran su tapa preferida.
2. **Cada Tapaporte deberá tener el sello del 100% de los establecimientos participantes, para poder optar al sorteo del premio final y para poder votar a la tapa favorita.**
3. El número de tapas que entran en concurso será 1 por establecimiento. Un sello en el tapaporte por establecimiento (sin límite de tapaportes por persona)
4. Se facilitarán los Tapaportes en todos los establecimientos participantes y en las oficinas del Ayuntamiento de Mocejón.
5. Una vez cumplimentados los Tapaportes con los sellos de los establecimientos participantes, se depositarán en la urna que habrá habilitada en cada establecimiento a disposición del público que haya participado.
6. El premio a la mejor tapa será decidido por el voto emitido por el público participante en la Ruta de la Tapa (contarán para el voto a la mejor tapa los tapaportes que estén sellados al 100% de los establecimientos participantes).
7. Entrarán en el concurso del Premio a los participantes todos aquellos Tapaportes que tengan bien cumplimentados los Datos Personales del participante (Nombre y Apellidos y Teléfono de contacto)

6.- CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Mocejón pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelera, Tapaportes y urnas que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la I Ruta del Puchero en todos aquellos medios de comunicación que el Ayuntamiento de Mocejón considere oportunos para su divulgación.

7.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a la tapa más votada.

Premio para la empresa ganadora: se concederá una placa certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la mejor Tapa de la I Ruta del Puchero de Mocejón 2023.

Premio para los participantes: entre todos los Tapaportes correctamente cumplimentados y depositados en las urnas: premio a la mejor tapa, el nombre y apellidos y el teléfono de la persona participante, se entregará 1º premio de cheque por valor de 150 € y 2º y 3º cheque por valor de 50€ para consumir en cualquiera de los establecimientos participantes en la III Ruta del Puchero Mocejón 2025





(premio ofrecido por el Ayuntamiento de Mocejón), a consumir en el periodo de 1 año desde su entrega.

- Protección de datos Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar nº de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.- RECuento DE TAPAPORTES Y ENTREGA DE PREMIOS

El recuento de votos se realizará mediante una comisión compuesta por miembros de la organización y miembros de los locales participantes. Se hará entrega de los premios el día 5 de diciembre de 2025 tras el encendido de luces en plaza de España.

9.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación.





ANEXO I
INSCRIPCIÓN III RUTA DEL PUCHERO

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

NIF/NIE: _____

EMAIL: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

EN REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

PAGINA WEB: _____

AMPLIACIÓN HORARIO: _____

- Solicita la participación en el evento denominado, III Ruta del Puchero Mocejón 2025, aceptando las bases establecidas por la presente organización.
- Declara que cumple con los requisitos de las bases, y de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, particularmente en relación con hallarse al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Se debe adjuntar fotografía de calidad en la imagen (será la que se publicitará), nombre y descripción de la tapa.





ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- ☐ El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
- ☐ El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
- ☐ El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- ☐ Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a: SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Mocejón.

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Mocejón. Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

FINALIDAD: Gestión Administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del trámite de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Mocejón.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica.

- Mocejón, a _____ de ____20____.

Fdo. _____







ANEXO III. FICHA DE TERCEROS.

SOLICITUD DE APERTURA/ MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

☐ Alta de tercero

☐ Modificación de datos de tercero con código nº

DATOS PERSONALES

1. Nombre y dos Apellidos/ Razón Social:

2. Calle:

Población:

Distrito Postal:

Teléfono:

Provincia:

3. C.I.F.:

N.I.F.:

Conforme: EL TERCERO,

Fecha:

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (en su caso):

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

4. IBAN: Banco:

Código:

Agencia:

Código:

D.C

Nº de Cuenta corriente o libreta:

Conforme: (Firma y sello del Banco)

Fecha:

